

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Antioquia



**Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Antioquia**

Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Radicado Juzgado	05-000-31-20-002-2019-00044-00
Radicado Fiscalía	57542
Proceso	Procedencia
Fiscalía	66 Especializada
Afectados ¹	Javier Orlando Rojas Roldán
Asunto	Auto fijando fecha para audiencia de recepción de testimonios
Auto Sustanciatorio No.	142

Atendiendo al auto de pruebas fechado el 03 de mayo del año en curso, en el cual se dispuso decretar de oficio la práctica de unas declaraciones, se procede a fijar fecha y hora para la diligencia. Ahora, en razón a la emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional y los Acuerdos Expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará de manera virtual:

¹ Referenciados por la fiscalía como afectados en el trámite de la fase inicial (Demanda).

Auto Sustanciatorio N° 142
Radicado 05-000-31-20-002-2019-00044-00
Proceso de Extinción de dominio
Asunto. Fija fecha audiencia virtual recepción de testimonios
Afectados. Javier Orlando Rojas Roldán.

Para el día diecisiete (17) de agosto de 2021 a partir de las 2:00 p.m., la declaración del afectado:

➤ JAVIER ORLANDO ROJAS ROLDÁN, con C.C. 79276436.

Informándole de manera previa el aforo constitucional y legal de no estar obligado a declarar contra sí mismo, ni contra sus parientes y consanguíneos, artículo 175 C.E.D.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N° 054**
Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.
Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.
Medellín, 26 de julio de 2021


LORENA AREIZA MORENO
Secretaría

**JUZGADO 002 DE C DE DOMINIO
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Auto Sustanciatorio N° 142
Radicado 05-000-31-20-002-2019-00044-00
Proceso de Extinción de dominio
Asunto. Fija fecha audiencia virtual recepción de testimonios
Afectados. Javier Orlando Rojas Roldán.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c2d571bc0759028a775b7c92394dc3a124c4add5c784322fc3838084928e90

6

Documento generado en 23/07/2021 05:11:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA